

Secretaría de Salud

RESOLUCION ====-837

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: CARMEN CECILIA CASTIBLANCO SANCHEZ.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 486 de fecha 25 de septiembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de CARMEN CECILIA CASTIBLANCO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.761.966, como Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria CARMEN CECILIA CASTIBLANCO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.761.966, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Secretaria de Salud, desde el 01 de julio de 2011 hasta el 02 de noviembre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria CARMEN CECILIA CASTIBLANCO SANCHEZ, la suma de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$13.177.686.00), por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria CARMEN CECILIA CASTIBLANCO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.761.966, la suma TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$13.177.686.00), por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARMEN CECILIA CASTIBLANCO SANCHEZ
Cargo	Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.1	\$13.177.686,00
TOTAL	\$13.177.686,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1439 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.1.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

1 1 DIC. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN

Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Merly Guette Madrid - Secretaria

Reviso: Elaboró: Elaboró

Revisó: Eberto Oñate del Rio - Jefe Oficina Jurídica

Cesto CE Aprobó: Sady Bettin Hoyos – Director Administrativo y Financiero